

Resolución N° 5684/18

CULTURA

Fecha de Aprobación: 4/12/2018

Nro. de Expediente: 2018-3011-98-000018

Tema: BASES

Resumen: Dejar sin efecto la Resolución N° 5475/18 de 26/XI/2018 y aprobar las bases que regirán el llamado a talleristas interesados en participar en el Programa "Esquinas de la Cultura" perteneciente a la Secretaría de Descentralización Cultural del Departamento de Cultura.-

Montevideo, 4 de Diciembre de 2018.-

VISTO: estos obrados relacionados con el llamado a talleristas interesados/as en participar en el Programa "Esquinas de la Cultura", perteneciente a la Secretaría de Descentralización Cultural del Departamento de Cultura;

RESULTANDO: 1o.) que por Resolución N° 5475/18 de 26/XI/2018 se aprobaron las bases que regirán dicha convocatoria;

2o.) que la Secretaría de Descentralización Cultural informa que se padeció error al haberse adjuntado un proyecto que no fue el corregido por esta Secretaría, solicitando su modificación;

3o.) que a tales efectos eleva el proyecto definitivo para su aprobación;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Cultura se manifiesta de conformidad y solicita su modificación;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 5475/18 de 26 de noviembre de 2018.-

2.- Aprobar las bases que regirán el llamado a talleristas interesados/as en participar en el Programa "Esquinas de la Cultura" de la Secretaría de Descentralización Cultural, perteneciente al Departamento de Cultura en

los siguientes términos:

INSTRUCTIVO

SOLICITUD DE TALLERISTAS

El llamado se enmarca dentro de la política que la Intendencia de Montevideo ha decidido llevar adelante respecto a la contratación de artistas de acuerdo a lo previsto por la ley 18.384 y su decreto reglamentario. Las cooperativas tienen por objeto promover la práctica de la cultura artística y proporcionar un ámbito de gestión según la normativa vigente, para cada instancia laboral en la que sus integrantes se desempeñen mediante su esfuerzo personal y directo a efectos de posibilitar el ejercicio de la actividad de los artistas.

Está dirigido a talleristas que revistan la calidad de socios de cooperativas de artistas y oficios conexos, a los efectos de conformar una lista de prelación

para la contratación de talleres, en el marco de los sub-programas Escuela Esquinera y Trabajo en Territorio. En todos los casos, los servicios se contratarán por la Intendencia directamente a la Cooperativa de la que el/la tallerista sea socio. La participación en este llamado, la integración de la lista de prelación, la contratación y la prestación del servicio contratado a las cooperativas constituyen para los/las talleristas actos cooperativos (art. 9 Ley 18.407) y por ende no generan vínculo contractual, laboral o funcional de especie alguna entre éstos y la Intendencia.

Las listas de prelación que surjan de este llamado tendrán una vigencia de 2(dos) años, pudiéndose prorrogar como máximo por 2(dos) años más, sujeto a evaluación.

Destinatarios :

Talleristas de diferentes disciplinas artísticas interesados/as en realizar talleres, en diversos sub-programas para Esquinas de la Cultura, de la Secretaría de Descentralización Cultural, dependiente del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo. A la fecha de contratación los/las aspirantes deberán ser socios de alguna de las cooperativas que participan del llamado. Se solicitan talleristas especializados/as para los sub-programas :

A) Escuela Esquinera (Anexo I)

B) Trabajo en Territorio (Anexo II)

I.) INSCRIPCIÓN

Los/las aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la IdEM. en fecha a determinar, llenando el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, al que podrán acceder desde cualquiera de las siguientes páginas web que enlazará al Portal Web de la IdEM:

- esquinas.montevideo.gub.uy

- <http://www.audem.org.uy/>

- <http://www.cooparte.uy/>

- <http://www.sua.org.uy/>

IMPORTANTE: En caso de que el/la aspirante se presente para los dos sub-programas, deberá realizar una inscripción por cada uno de ellos en forma independiente.

Requisitos

A) Ser mayor de 18 años al momento de la inscripción.

B) Tener un mínimo de 2 (dos) años de experiencia en tareas relacionadas con el objeto del llamado.

C) Estar inscripto en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas previsto en la Ley No 18.384 y que funciona en la órbita del M.T.S.S.

(Quedan exceptuados de dicho trámite, por este llamado, los/las postulantes a dictar talleres de plástica, capoeira y hip-hop que habrán de hacer registro transitorio en caso de resultar seleccionados/as para la contratación).

No podrán participar como postulantes del presente llamado los/las integrantes de las directivas de los gremios artísticos y de las cooperativas involucradas.

D) Cumplir con las bases del presente llamado.

Impedimento

Tener vinculación hasta 2º grado de parentesco (cónyuge, concubinato, hija/o, padre/madre, hermana/o) con los integrantes de la Comisión Evaluadora y

Asesores.

II) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

Presentar personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (8° Piso del Edificio Sede de la Intendencia de Montevideo), en fecha y horario a determinar, carpeta (original y copia) conteniendo C.V. (datos personales y Relación de Méritos) y los correspondientes certificados que acrediten lo planteado en el mismo:

- nombre y apellido;
- inscripción en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas (original y fotocopia)
- trayectoria artística;
- experiencia laboral en talleres;
- estudios específicos en el área;
- congresos, seminarios, publicaciones, etc.;
- otros que a juicio del aspirante estén vinculados con el llamado.

III) ETAPA de PRESELECCIÓN

1) Una vez culminado el plazo de inscripción y verificación de requisitos obligatorios, la comisión evaluadora conformada a tales efectos realizará la preselección cotejando los datos aportados por los/las aspirantes con el perfil buscado para la actividad.

2) La comisión evaluadora solicitará entrevista cuando lo considere necesario.

La información proporcionada en la RELACIÓN de MÉRITOS será considerada como Declaración Jurada amparada en lo dispuesto en el artículo 239 del Código Penal.

III) ETAPA de SELECCIÓN

En esta etapa la comisión evaluadora procederá a la calificación y selección final basada en la siguiente asignación de puntos:

A - Experiencia laboral como tallerista en el área específica para la cual realiza la aspirantía: 45 puntos.

B - Estudios específicos en el área 20 puntos.

C - Congresos, seminarios, publicaciones, etc. 10 puntos.

D - Trayectoria artística 15 puntos.

E - Otros méritos vinculados 10 puntos.

MÁXIMO TOTAL: 100 puntos.

Quedarán automáticamente eliminados/as quienes no alcancen los 60 puntos. Se elaborará lista de prelación. En base a ella esta Intendencia solicitará talleristas a las cooperativas según sus necesidades, quedando en lista de espera quienes no sean contratados/as.

Dedicación y retribución

Datos en los anexos I y II correspondientes a cada sub-programa.

Información de los resultados de selección

Al finalizar el procedimiento la comisión evaluadora entregará los resultados de la selección a la Intendencia de Montevideo y a las directivas de los respectivos gremios y cooperativas. Los resultados se publicarán en las páginas web de Esquinas de la Cultura y de las cooperativas.

La Intendencia realizará la convocatoria a los/las talleristas y los trámites que correspondan ante las cooperativas para cubrir los talleres de acuerdo a las

necesidades de Esquinas en cada momento.

Por mayor información comunicarse con: la Secretaría de Descentralización Cultural, Esquinas de la Cultura de la Intendencia de Montevideo, piso 3 oficina 3082.

Teléfono: 1950 internos 2317 y 1206.

Horario 11:00 a 16:00 horas.

ARTES ESCÉNICAS

ANEXO I) LLAMADO

LLAMADO PARA SUB-PROGRAMA:

ESCUELA ESQUINERA

La Escuela Esquinera es un ámbito de formación en arte, vinculado a los barrios. Tiene como objetivo el desarrollo de la capacidad de creación y disfrute en las diversas áreas artísticas que aborda. Su población objetivo son las/os vecinas/os de Montevideo.

Los cursos que se brindan en la Escuela Esquinera son gratuitos. Desde el inicio de ellos se acuerda con los/las talleristas y participantes la devolución a la comunidad de lo recibido. En el segundo semestre de cada año se realizan tareas de extensión en barrios.

Solicitud de LISTA DE PRELACIÓN para talleristas de:

1) Vestuario Artístico

Objetivo: Brindar a los/las participantes conocimientos teóricos y prácticos de diferentes técnicas y materiales que les permitan crear y volcar a sus comunidades un aporte al desarrollo de las expresiones artístico – culturales locales.

2) Maquillaje Artístico

Objetivo: aportar conocimientos teóricos y herramientas técnicas que permitan su utilización donde sea que puedan ser aplicadas en la comunidad (teatro, murga, coros, comparsas, artistas en escena en cualquier disciplina artística).

3) Títeres.

Objetivo: a través del conocimiento teórico y de la adquisición de diversas técnicas se logre la elaboración de historias, la construcción de los títeres-personajes y finalmente el montaje.

4) Danzas Populares.

Objetivo: introducción al conocimiento de las danzas latinoamericanas.

Desarrollo básico de ellas.

Se trabajarán tres módulos a lo largo del curso:

a) danzas rioplatenses (incluye tango, candombe y folclóricas);

b) danzas tradicionales latinoamericanas;

c) Profundización de lo trabajado en los módulos anteriores.

5) Danza Contemporánea.

Objetivo: introducción a una forma de expresión y comunicación que permite la utilización del lenguaje corporal en múltiples y creativas maneras y formatos.

Posibilidad de enriquecimiento a propuestas barriales que la integren.

6) Animación Socio-Cultural.

Objetivo: "... estimular la iniciativa y la participación de las comunidades en el proceso de su propio desarrollo..." (UNESCO). Brindar herramientas

teórico-prácticas, lúdicas, que apunten al logro de dicho objetivo.

7) Plástica/ áreas integradas.

Objetivo:, Brindar técnicas y herramientas que permitan desarrollar conocimientos en relación a la disciplina. Propiciar instancias, tanto individuales como colectivas, que permitan el desarrollo de la sensibilidad y la creatividad a través de las artes plásticas.

8) Lenguaje audiovisual.

Objetivo: Desarrollar las habilidades comunicativas y expresivas mediante el acercamiento a los principios técnicos y teóricos del lenguaje audiovisual.

Promover un espacio de creación y experimentación a partir de las posibilidades que brindan dichas herramientas.

Perfil del/la Tallerista

- Formación y experiencia en la disciplina de referencia.
- Formación y experiencia en trabajo en talleres.
- Habilidad y experiencia en técnicas participativas.
- Experiencia en procesos educativos a partir de la expresión por el arte.
- Capacidad para el manejo de la diversidad, incluyendo en su quehacer la perspectiva de género.
- Conocimiento en preparación de muestras y espectáculos.
- Compromiso en el cumplimiento de la tarea, responsable, con capacidad de establecer buenas relaciones interpersonales. Promotor de la horizontalidad como forma de relación en el grupo.
- Buena disposición para el trabajo en equipo.

Carga horaria: 28 (veintiocho) horas mensuales. (incluye horas de coordinación, planificación, acompañamiento al grupo, etc.).

Remuneración : \$ 21.357 nominal (veintiún mil trescientos cincuenta y siete).

Incluye cuota parte de aguinaldo, licencia y salario vacacional.

MÚSICA

ANEXO I) LLAMADO

LLAMADO PARA SUB-PROGRAMA:

ESCUELA ESQUINERA

La Escuela Esquinera es un ámbito de formación en arte, vinculado a los barrios. Tiene como objetivo el desarrollo de la capacidad de creación y disfrute en las diversas áreas artísticas que aborda. Su población objetivo son las/os vecinas/os de Montevideo.

Los cursos que se brindan en la Escuela Esquinera son gratuitos. Desde el inicio de ellos se acuerda con los/las talleristas y participantes la devolución a la comunidad de lo recibido. En el segundo semestre de cada año se realizan tareas de extensión en barrios.

Solicitud de LISTA DE PRELACIÓN para talleristas de:

1) Música e Identidad

Objetivo: preservación y transmisión de nuestro patrimonio musical.

Investigación y estudio de temáticas de nuestro acervo sonoro. Dicho objetivo se instrumentará en dos modalidades: 1-Rescate y recreación tanto a nivel individual como colectivo. 2-Creación individual y colectiva a partir de propuestas surgidas de los/las participantes.

2) Percusión

Objetivo: preservación y difusión del candombe. Conocimiento de sus

orígenes, evolución y diferentes toques. Introducción al estudio y ejecución de otros instrumentos y ritmos definidos en el área.

Perfil del/la Tallerista

- Formación y experiencia en la disciplina de referencia.
- Formación y experiencia en trabajo en talleres.
- Habilidad y experiencia en técnicas participativas.
- Experiencia en procesos educativos a partir de la expresión por el arte.
- Capacidad para el manejo de la diversidad, incluyendo en su quehacer la perspectiva de género.
- Conocimiento en preparación de muestras y espectáculos.
- Compromiso en el cumplimiento de la tarea, responsable, con capacidad de establecer buenas relaciones interpersonales. Promover la horizontalidad como forma de relación en el grupo.
- Buena disposición para el trabajo en equipo.

Carga horaria: 28 (veintiocho) horas mensuales (incluye horas de coordinación, planificación, acompañamiento al grupo, etc.). Remuneración: \$ 21.357 nominal (veintiún mil trescientos cincuenta y siete). Incluye cuota parte de aguinaldo, licencia y salario vacacional.

ARTES ESCÉNICAS

ANEXO II) LLAMADO

LLAMADO PARA SUB-PROGRAMA:

TRABAJO EN BARRIOS

El Programa tiene como uno de sus objetivos, la potenciación, donde los haya y/o creación donde no los haya, de espacios de expresión artístico-cultural en diversas disciplinas. Estos espacios deben ser un ámbito de creación y disfrute. Deben apostar a fortalecer los lazos socio-culturales permitiendo a las/os vecinas/os una participación activa y comprometida, promoviendo la pertenencia, en el grupo y con la comunidad.

Deben aportar a la inclusión de aquellos sectores en situación de vulnerabilidad. Cada taller forma parte del Programa y se desarrolla en coordinación permanente con sus responsables.

Solicitud de LISTA DE PRELACIÓN para talleristas de:

- 1) Danza / Hip-Hop.
- 2) Danza/ Capoeira.
- 3) Danza/ Popular (candombe, tango, tradicional rioplatense y tradicional latinoamericana).
- 4) Danza/Contemporánea.
- 5) Teatro.
- 6) Circo (incluye clown y acrobacia).
- 7) Plástica/tallado en madera.
- 8) Plástica/ áreas integradas (incluye muralismo y construcción de títeres).

Perfil del/la Tallerista

- Formación y experiencia en la disciplina de referencia.
- Vocación de trabajo en estos ámbitos.
- Formación y experiencia en trabajo con grupos.
- Habilidad y experiencia en técnicas participativas y juegos.
- Experiencia en procesos educativos por el arte con niñas, niños y adolescentes.

- Experiencia con población de alta vulnerabilidad social.
- Capacidad para el manejo de la diversidad, incluyendo en su quehacer la perspectiva de género.
- Experiencia en planificación, ejecución y evaluación de proyectos expresivo-educativos y artístico-educativos.
- Conocimiento en preparación de muestras y espectáculos.
- Compromiso en el cumplimiento de la tarea, responsable, con capacidad de establecer buenas relaciones interpersonales, proactiva/o.
- Buena disposición para el trabajo en equipo.

Carga horaria básica (1 taller) 12 (doce) horas mensuales (incluye horas de coordinación, planificación, acompañamiento al grupo, etc.).

Remuneración: \$ 8.316,60 nominal (ocho mil trescientos dieciséis con sesenta). Incluye cuota parte de aguinaldo, licencia y salario vacacional.

Carga horaria básica Teatro (1 taller) 16 horas mensuales. (Incluye horas de coordinación, planificación, acompañamiento al grupo, etc.).

Remuneración: \$ 11.088,80 nominal (once mil ochenta y ocho con ochenta). Incluye cuota parte de aguinaldo, licencia y salario vacacional.

MÚSICA

ANEXO II) LLAMADO

LLAMADO PARA SUB-PROGRAMA:

TRABAJO EN BARRIOS.

El Programa tiene como uno de sus objetivos la potenciación, donde los haya y/o creación donde no los haya, de espacios de expresión artístico- cultural en diversas disciplinas. Estos espacios deben ser un ámbito de creación y disfrute. Deben apostar a fortalecer los lazos socio-culturales permitiendo a las/os vecinas/os una participación activa y comprometida, promoviendo la pertenencia, en el grupo y con la comunidad.

Deben aportar a la inclusión de aquellos sectores en situación de vulnerabilidad. Cada taller forma parte del Programa y se desarrolla en coordinación permanente con sus responsables.

Solicitud de LISTA DE PRELACIÓN para talleristas de:

- 1) Percusión (integral con énfasis en candombe y murga).
- 2) Guitarra española (todos los estilos).
- 3) Taller de paisaje sonoro, arreglos corales y/o instrumentales.
- 4) Murga (niñas/os, adultos, multi-etarias).

Perfil del/la Tallerista

- Formación y experiencia en la disciplina de referencia.
- Vocación de trabajo en estos ámbitos.
- Formación y experiencia en trabajo con grupos.
- Habilidad y experiencia en técnicas participativas y juegos.
- Experiencia en procesos educativos por el arte con niñas, niños y adolescentes.
- Experiencia con población de alta vulnerabilidad social.
- Capacidad para el manejo de la diversidad, incluyendo en su quehacer la perspectiva de género.
- Experiencia en planificación, ejecución y evaluación de proyectos expresivo-educativos y artístico-educativos.
- Conocimiento en preparación de muestras y espectáculos.

- Compromiso en el cumplimiento de la tarea, responsable, con capacidad de establecer buenas relaciones interpersonales, proactiva/o.

- Buena disposición para el trabajo en equipo.

Carga horaria básica (1 taller) 12 (doce) horas mensuales (incluye horas de coordinación, planificación, acompañamiento al grupo, etc.).

Remuneración: \$ 8.316,60 nominal (ocho mil trescientos dieciséis con sesenta). Incluye cuota parte de aguinaldo, licencia y salario vacacional.

3.- Designar a los/las integrantes de la comisión evaluadora que actuará en el mismo, según el siguiente detalle:

ARTES ESCÉNICAS

Titulares:

Celeste Zerpa, C.I. 799.633-6

Valeria Fontán, C.I. 2.996.779-2

Fernando Toja, C.I. 1.312.645-1

Suplente: Mariela Bruzzese, C.I. 1.987.071-9

Asesores/as:

Plástica: Alejandro Turell, C.I. 1.903.292-9

Circo: Luis Musetti, C.I. 4.428.436-7

Capoeira: Bruno Mora, C.I. 2.785.569-3

Hip-Hop: Eugenia Silveira, C.I. 2.956.951-0

Danzas Populares: Laura Varela, C.I. 2.002.465-0

Delegados/as gremiales:

SUA:

Titular: Julio Sánchez, C.I. 1.352.928-3

Suplente. Ricardo Perdomo, C.I. 1.432.163-8

ADDU:

Titular: Natalia Burgueño, C.I. 3.893.433-4

Suplente: Héctor César Villar, C.I. 4.019.905-7

Por Esquinas de la Cultura:

Titular: Álvaro Amarilla, C.I. 1.645.526-7

Suplente: Inés Lasida, C.I.1.791.364

MÚSICA

Titulares:

Ariel Britos, C.I. 2.738.086-5

Eduardo Lombardo, C.I. 1.893.088-7

Gerardo Dorado, C.I. 4.140.749-1

Suplentes:

Claudia Riero, C.I. 1.941.042-8

María Noel Abella, C.I. 3.731.879-5

Delegados/as gremiales:

AUDEM:

Titular: Erika Busch, C.I. 3.175.062-8

Suplente: Adriana Santos, C.I. 2.573.186.-0

AGREMYARTE:

Titular: Sebastián Silva, C.I. 4.097.402-9

Suplente: Alfonso Coria, C.I. 4.650.255-1

Por Esquinas de la Cultura:

Titular: Cecilia Alzogaray, C.I. 2.698.700

Suplente: César Hugo Ibarra, C.I. 3.261.202

4.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Gestión Humana y Recursos Materiales, a la Divisiones Información y Comunicación, y Asesoría Jurídica; al Servicio de Planeamiento Estratégico de Desarrollo de Personas; a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a la Secretaría de Descentralización Cultural y pase a la Unidad Programa Esquinas de la Cultura para la notificación correspondiente.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-